

¿Qué defiende el quórum de dos tercios para hacer reformas constitucionales en el Congreso?

El Ciudadano · 30 de mayo de 2022

El debate ha sido complejo y existe una gran polarización entre quienes encuentran en esta norma transitoria un estándar mínimo para garantizar el respeto y la no destrucción de lo emanado desde el órgano soberano, versus quienes tildan la propuesta de "antidemocrática" y que apunta a establecer una Constitución "irreformable". Para conocer argumentos sobre esta norma sigue leyendo.



La comisión de Normas Transitorias aprobó el pasado viernes la disposición que establece que las **reformas constitucionales que se realicen hasta el 2026 por el actual Congreso, deberán ser aprobadas con un quorum de 2/3.**

Lo que queda ahora es esperar la votación final por parte del Pleno, la que se realizará esta semana. De aprobarse la norma el Congreso deberá reunir el voto de 103 diputados y 33 senadores para llevar a cabo modificaciones a la nueva Constitución.

Sin embargo, **el debate ha sido complejo** y existe una gran polarización entre quienes encuentran en esta norma transitoria un estándar mínimo para garantizar el respeto y la no destrucción de lo emanado desde el órgano soberano, versus quienes tildan la propuesta de «antidemocrática» y que apunta a establecer una Constitución «irreformable».

La convencional por el Distrito 7, **Camila Zárate** (MSC), pertenece al primer grupo, y es enfática en señalar la importancia de establecer este quórum supramayoritario para resguardar las normativas discutidas y aprobadas por el órgano constituyente, paritario, con participación indígena, de independientes y movimientos sociales. Probablemente el órgano institucional más democrático y diverso que ha tenido Chile.

«Lo que buscamos establecer es que el rol que hoy cumplen los parlamentarios que están en el actual Congreso no es un rol de enmendar la nueva constitución. **El rol de crear una nueva constitución fue establecido por la ciudadanía para las y los convencionales constituyentes, y esto se hizo a través de un debate público abierto**, respecto a los contenidos que se necesitaban incluir», señaló Zárate a El Ciudadano.

La convencional continuó: «**Nos parece que la vocación constituyente es parte de la actual convención constitucional, y el rol que tiene que cumplir el actual Congreso es crear en el menor plazo posible las leyes que permitan que esta constitución que queremos que se apruebe pueda ejercerse**».

La constituyente **Alondra Carrillo** (MSC), ha sido otra de las convencionales que han salido a defender el quórum de los dos tercios. «**Extender la vigencia de un quórum que hoy día está determinado constitucionalmente para la actividad de un Congreso que es fruto de una Constitución**, que no es la nueva Constitución, **es enteramente compatible con la propuesta democratizadora que se ha dado desde la Convención**», señaló Carrillo según lo consignado por Emol.com

En tanto, la convencional **Bárbara Sepúlveda** (PC) apunta a que el quórum es «**excepcional**» y responde al momento que está atravesando el proceso, «**comprendo perfectamente si aquí algunos convencionales pueden**

desconfiar de ciertas actitudes de los poderes constituidos para hacer reformas que no tengan ese peso democrático que sí tiene la Convención Constitucional», señaló.

En ese sentido, Zárate señaló que **«nos parece que quienes hasta hoy han asumido ese rol (parlamentarios) no fueron parte de una discusión en términos abiertos con la ciudadanía.** Y es la ciudadanía la que tiene establecer los parámetros sobre cuales son las cosas que tienen que mantenerse en la nueva constitución y cuales no. Y **para eso es importante que exista un nuevo Parlamento en donde haya una representación acorde a las nuevas reglas de la nueva Constitución**».

Por su parte y desde la bancada del Frente Amplio, la convencional y abogada **Amaya Alvez**, señala que la razón se debe a que **es necesario dar tiempo para la implementación gradual de los principales puntos de la Carta Magna.**

«Esa gradualidad hace necesario que la Constitución no pueda ser desmantelada sin haber sido implementada. No podemos empezar a cambiar partes del sistema normativo constitucional si no hemos hecho el esfuerzo por implementarlo», señaló en el medio Emol.tv.

De hecho, **Alvez rechaza que se hable de un «candado»**, porque **«no se está diciendo que no se pueda reformar, se está diciendo que para reformar se requiere un acuerdo transversal.** Y la verdad, dentro de la Convención en el único momento en el que hubo un debate fuerte del quórum fue al inicio, en el reglamento».

Por su parte, el director de teatro y convencional por el Frente Amplio, **Ignacio Achurra**, señala que la norma busca **«ofrecer a quienes aprobarán, que el proyecto de nueva Constitución, aprobado con plebiscito de entrada y**

(potencialmente) de salida, no será modificado sustantivamente de modo inmediato«. Además de señalar que «se trata del quórum con que se redactó la Constitución actual y que muchos defendieron (yo incluido) **para forzar «grandes acuerdos»**.

<https://twitter.com/IgnacioAchurra/status/1529505964117872643>

Fuente: [El Ciudadano](#)